



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 de 2014 DISEÑO, PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “CIENCIA DEL HOGAR”

#### MODALIDAD: PRODUCCIÓN POR ENCARGO

#### 1. INTRODUCCIÓN

Desde su creación, TELECARIBE trabaja por la construcción del patrimonio y la identidad de la Región Caribe a través de la televisión. Por ello, sus acciones están encaminadas a exaltar y desarrollar los valores sociales, culturales, políticos y económicos de la región; propiciar su integración y estimular la educación, formación y recreación de sus habitantes.

Al tiempo, TELECARIBE busca proyectos rentables, de alta calidad, atemporales, enriquecidos con el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones – TICs-. Estos proyectos, basados en un proceso de investigación, deben abordar temas de interés regional, desde narrativas y estéticas que faciliten la comunicación con otras culturas y las relaciones comerciales a nivel global.

Este proceso es abierto con el propósito de encontrar nuevos socios en producción de contenidos, dispuestos a hacer un trabajo conjunto para fortalecer los lazos de comunicación entre nuestros departamentos, que a su vez generen diálogo con la nación y el mundo. Por todo lo anterior es importante que quienes aspiren a la convocatoria, tengan claro a qué le apunta TELECARIBE y ello puede resumirse en lo siguiente:

- Contenidos descentralizados
- Producción moderna
- Apertura de nuevos mercados
- Generación de industria
- Calidad en el manejo de contenidos
- Manejo transparente de los recursos del Estado
- Mirada global desde lo nuestro

#### 2. OBJETO A CONVOCAR

Encargamos el desarrollo creativo, el diseño, la investigación, la realización, producción y post-producción del programa de televisión CIENCIA DEL HOGAR bajo la modalidad producción por encargo.

En esta convocatoria se busca el desarrollo creativo de equipos de trabajo que tengan la experiencia, el talento y la capacidad creativa comprobable para formatos televisivos, que garanticen un desarrollo de la producción con los estándares de calidad editoriales y visuales establecidos para Telecaribe.

El programa CIENCIA DEL HOGAR está orientado a la innovación televisiva desde los contenidos, la narrativa, lo audiovisual y donde la prioridad sea la narración de historias relevantes y sugestivas que cumplan con la misión y los objetivos del canal.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS

Los productores audiovisuales a quienes le sea adjudicado dicho contrato deben seguir los lineamientos establecidos desde el canal, deberá ser desarrollado creativamente de manera conjunta con el canal, y bajo los criterios editoriales y los estándares de producción de Telecaribe.

Se trata de celebrar un contrato con un futuro aliado para desarrollar contenidos destinados a enriquecer la programación de Telecaribe.

### **Referencia: CIENCIA DEL HOGAR**

**Tema central:** Dos científicos convierten su casa en un laboratorio donde mediante sencillos experimentos caseros, se aplica la ciencia a la cotidianeidad del hogar.

**Número de capítulos:** 30

**Duración de capítulo:** 24 minutos

**Frecuencia de emisión:** Semanal

**Techo del presupuesto:** \$116.332.920

**Modalidad de contratación:** Producción por encargo

**Quiénes pueden participar:** Personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales

**Quiénes no pueden participar:** Personas naturales menores de dieciocho (18) años.

- Los servidores públicos que trabajen en Telecaribe
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con Telecaribe. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de Telecaribe.
- Los jurados de esta convocatoria, ni como persona natural ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido

**Audiencia destinataria:** hombres y mujeres de 25 años en adelante.

**Apertura de la convocatoria:** 04 de Abril de 2014

**Recepción de propuestas hasta:** 18 de abril de 2014

**Lista de proyectos aceptados:** 21 de abril de 2014

**Lista de proyectos elegidos:** 23 de abril de 2014

### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVOCAR**

CIENCIA DEL HOGAR es un programa en el que dos científicos convierten su casa en un laboratorio donde mediante sencillos experimentos caseros, se aplica la ciencia a la cotidianeidad del hogar.

CIENCIA DEL HOGAR tiene como objetivo el fortalecimiento de la casa como núcleo principal de la sociedad; Impactar con programas de televisión de orientación familiar y educación.

Cada capítulo independiente debe poder articularse con la serie o temporada 2014 de CIENCIA DEL HOGAR, para lo cual deben ser tenidos en cuenta los esquemas y lineamientos establecidos desde el canal, en cuanto a unidad gráfica y audiovisual.



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS**

El diseño del formato debe estar soportado en una estructura clara, coherente y atractiva para la audiencia. La utilización de cada uno de los recursos narrativos (fotografía, puesta en escena, personajes, diseño sonoro, montaje, interactividad, etc.) debe contribuir a expresar la manera particular e innovadora de ver y experimentar un CIENCIA DEL HOGAR desde el Caribe.

La libertad narrativa que el proponente explore en su proyecto debe estar acorde con la naturaleza y el formato del programa y con la realidad de programación de Telecaribe, que le apuesta a la excelencia en la calidad y a fidelizar a su audiencia. La serie debe producir en su público la necesidad de verla una y otra vez, por su propuesta estética, narrativa y de contenidos.

El productor tiene total libertad para proponer las más variadas, exigentes y arriesgadas maneras de contar, siempre y cuando sea coherente con el público objetivo y tenga absoluta claridad con aquello que quiere producir en la audiencia.

El proceso de producción debe iniciarse durante el primer semestre de 2014, ya que el resultado debe estar disponible para emitirse a partir del segundo semestre de 2014.

### **3. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**

Para atender la presente convocatoria el proponente deberá acompañar su propuesta por la documentación en sobre sellado que se especifica en el ANEXO 18. (Ver anexo 18).

### **4. CONTENIDOS**

El contenido de cada capítulo es de libre elección, dentro del marco del tema central establecido en la convocatoria. Se espera que los proponentes exploren y descubran para la audiencia temas que en sí mismos no se hayan abordado en la televisión, o que ofrezca una mirada, enfoque o aproximación a los temas que sea completamente creativa, reveladora y sugestiva.

La investigación del tema debe ser coherente con el formato, de tal modo que los contenidos transmitidos sean resultado de una comprensión amplia y suficiente y que logren enriquecer efectivamente el universo de conocimiento y experiencia de la audiencia a la que va dirigido.

Se busca que los capítulos sean atemporales, de manera que los temas escogidos deben concentrarse en lo estructural y no en lo coyuntural. Eso no quiere decir que no traten temas de actualidad, lo importante es que el enfoque se concentre en un CIENCIA DEL HOGAR.

Los capítulos serán transmitidos varias veces y posiblemente en otros canales del país o el mundo, por lo mismo deben narrar las historias locales desde una perspectiva universal.

### **5. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

### 5.1. Propuesta Creativa

Los proponentes deberán adjuntar y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas de acuerdo con las condiciones que aquí se señalan y los formatos diseñados para este fin, que se encuentran en los anexos a la convocatoria. Estos constituyen parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas. Se entiende por propuesta creativa el conjunto de documentos y materiales constituidos por:

- Formulación del proyecto (Anexo 3)
- Guión piloto 24 minutos
- Teaser de tres (3) minutos máximo

### 5.2. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

La formulación del proyecto debe responder a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos en el presente pliego de condiciones.

Con el propósito de tener una visión amplia y completa de la propuesta, el proponente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos que se indican en el formato que se encuentra en el Anexo 3 (Formulación del proyecto):

- Storyline
- Sinopsis del proyecto
- Estructura narrativa
- Punto de vista narrativo
- Tratamiento de personajes (presentador, invitados u otros según la propuesta presentada)
- Listado de temas posibles a abordar durante toda la temporada, 180 capítulos
- Tratamiento audiovisual: manejo de cámara, calidad de imagen, efectos sonoros, música, etc durante cada programa; y cómo todos estos elementos están al servicio de la narrativa propuesta para el formato
- Descripción de elementos diferenciadores: set, decorados, talento, arte, etc
- Recursos que hacen la serie atractiva para el público objetivo

Se solicita que los proponentes no se limiten a repetir literalmente el planteamiento del programa que se hace en esta convocatoria; se busca que lo evolucionen, desarrollen y enriquezcan en la formulación del proyecto.

### 5.3. GUIÓN

El proponente deberá presentar el guión completo (24 minutos) del capítulo. Servirá al jurado para verificar la estructura completa de un capítulo, evaluar la potencia narrativa y el dominio temático y audiovisual del programa. El guión debe ser la versión escrita y terminada del capítulo. El guión debe desarrollar el capítulo completo en el formato que se encuentra en el Anexo 4 (Formato presentación guiones).

### 5.4. TEASER

Para esta convocatoria se requiere un teaser. El teaser debe permitir valorar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; medirá su dominio del lenguaje

audiovisual, así como el desenvolvimiento de los conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención. El teaser deberá ser elaborado con el equipo humano propuesto para la realización del proyecto, situación que debe ser certificada en las cartas de intención (Anexo 13) que hacen parte de la propuesta.

### 5.5. PAQUETE GRÁFICO

En propuesta debe incluirse el diseño de paquete gráfico para el programa:

Título, cabezote, graficación y tipografías, cortinillas, agilizadores, banners, gráficas para listado de créditos (si las hubiera) y cualquier otro tipo de elementos que conformarán la imagen gráfica del proyecto. El desarrollo de esta propuesta estará sujeta a la aprobación de Telecaribe.

### 6. PROPUESTA OPERATIVA

La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:

6.1. Estrategia de producción

6.2. Configuración del equipo humano (Anexo 5)

6.3. Cronograma por días (Anexo 5)

6.4. Presupuesto (Anexo 6)

6.5. Descripción de recursos técnicos (Anexo 7)

6.6. Hojas de vida de director general, productor general e investigador (Anexo 8)

6.7. Cartas de intención de los siguientes miembros del equipo: director general, productor general e investigador (Anexo 13)

6.8. Documento de apoyo a la industria de la Región Caribe (Anexo 14)

TELECARIBE se reserva el derecho de constatar la documentación aportada.

#### 6.1. ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

El proponente debe describir en máximo dos (2) páginas cuál es su estrategia para optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros, así como los tiempos.

Debe describir la conformación de los equipos, explicar cómo realizará la producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela) y plantear cuánto tiempo invertirá en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, postproducción y masterización. Si contempla viajes fuera de su ciudad de origen, debe explicitarlo (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

Estas estrategias de producción deberán evidenciarse en el planteamiento de organización de recurso humano, tiempos y actividades de trabajo que deberán plantearse en los demás documentos del diseño de producción. Se conoce también como modelo de producción o diseño de producción.

#### 6.2. CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO HUMANO

Listado del recurso humano y cantidades en los cargos, para saber con cuántas personas se cuenta y qué cargos son considerados. (Anexo 5)

#### 6.3. CRONOGRAMA POR DÍAS

Se diligencia sobre un formato de calendario (con días, pero sin fechas) en el que se pueda visualizar fácilmente el desarrollo de las actividades del proyecto y cuantificar la duración que el proponente plantea para el proceso de producción (Anexo 5).

#### **6.4. PRESUPUESTO**

El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), seguros, el pago de derechos patrimoniales de autor conforme con los lineamientos y condiciones establecidos en el presente pliego de condiciones. El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada, en el formato que se encuentra en el Anexo 6 del pliego de condiciones.

Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados. La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, casete, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.

El proponente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto. El IVA sobre el contrato corre por cuenta del contratista.

El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión del contratista por la ejecución del proyecto.

En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos, equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Nota: Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por TELECARIBE, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el contratista debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma y legalización del contrato–.

#### **6.5. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS**

El proponente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el Anexo 7 (Descripción de recursos técnicos). Allí deberá detallar si son equipos propios o si va a trabajar por alquiler.

El proponente deberá tener en cuenta los requerimientos de calidad técnica que son planteados en el numeral 3 del presente documento. Se trata de describir estrictamente los equipos con los que se piensa producir el proyecto específico, de esta manera no se debe enunciar la totalidad de equipos con que cuenta o puede contar el proponente.

Es importante anotar que TELECARIBE visitará las instalaciones del oferente a quien se le otorgó el proyecto y verificará que se estén utilizando los equipos con los que propuso trabajar y fueron descritos en este punto.

Todos los recursos técnicos, electrónicos o electrodomésticos adquiridos durante el proceso de producción y que estén disponibles para la realización del programa serán registrados como propiedad de Telecaribe.

#### **6.6. HOJAS DE VIDA DEL DIRECTOR, PRODUCTOR E INVESTIGADOR**

Para la conformación del equipo humano se deben considerar personas que tengan experiencia en el rol en el que se postulan y en el formato televisivo de la propuesta. Se espera la constitución de equipos interdisciplinarios que fortalezcan el proyecto desde sus experticias.

Se debe anexar la hoja de vida del director, productor, investigador, director de fotografía y editor. Se debe utilizar el Anexo 8 (Formato hoja de vida).

Nota: Las hojas de vida no reciben puntaje. Es importante precisar que las hojas de vida del equipo básico requerido deberán aportarse con la propuesta, ya que en caso de que no sean aportadas la oferta no podrá ser considerada en la evaluación. Es importante tener en cuenta que el personal propuesto para los cargos de director general, productor general, investigador, director de fotografía, editor no podrán ser sustituidos durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor. Los demás cargos no podrán tener cambios sin la autorización previa de TELECARIBE.

Se deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Para tal efecto, el proponente deberá suscribir el Anexo 13, Carta de intención del pliego de condiciones.

#### **6.7. CARTAS DE INTENCIÓN**

Los postulantes a los cargos de director general, productor general, investigador( en caso de que lo haya), director de fotografía y editor que constituyen la propuesta deberán presentar una carta de intención en donde manifiestan y se comprometen, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, a llevar a cabo el proyecto de principio a fin. Si el miembro del equipo participó en la realización del piloto, debe certificarlo en esa misma carta. Anexo 13 (Carta de intención). No obstante, en caso de que la carta de intención de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado no sea presentada la entidad podrá requerir al proponente para que presente la carta de intención mencionada siempre y cuando la hoja de vida haya sido incorporada en la propuesta.

#### **7. PROCESO DE EVALUACIÓN**

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y el Manual de Contratación de TELECARIBE, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los

criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

### **7.1. FASES PROCESO DE EVALUACIÓN**

Se establecen tres fases de evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado. Para las propuestas, cada fase implica el logro de unas metas, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Así, en cada una de las fases el proceso de evaluación se van descartando las propuestas que no cumplen con los requisitos de la fase, por lo que se va disminuyendo la cantidad de proyectos que se siguen evaluando. De esta manera, los proyectos finalistas habrán sido objeto de una evaluación cada vez más rigurosa y exigente.

Es importante resaltar que en esta convocatoria TELECARIBE prioriza la propuesta creativa, que es la que se refiere a los contenidos, formatos y manejos televisivos. Por esto, la evaluación de dicha propuesta es la que mayor puntaje da.

Fase 1: Se verifican los documentos jurídicos. En el caso de una persona jurídica con el Certificado de Cámara y Comercio se verifica que tenga domicilio y sede en los departamentos de la Región Caribe. Si se trata de un productor independiente deberá hacer una declaración juramentada en la que declare bajo la gravedad del juramento que su origen y residencia es la Región Caribe. Si el productor es oriundo de otra región del país distinta a la Región Caribe pero tiene más de cinco(5) años viviendo en la Costa Atlántica comprobables podrá participar presentando una declaración juramentada. A falta de un documento legal la propuesta no será admitida.

Fase 2: Se evalúa la propuesta creativa: Storyline, sinopsis del proyecto, estructura narrativa, punto de vista narrativo, tratamiento de personajes, investigación, tratamiento audiovisual, descripción de elementos diferenciadores, recursos que hacen la serie atractiva para el público objetivo.

Fase 3: Se evalúa la propuesta operativa: capacidad humana, capacidad logística y la experiencia.

Fase 4: Se bonifica la procedencia u origen de las personas jurídicas y/o realizadores y productores de la región.

Las propuestas de cada referencia que al final de esta fase obtengan las mejores calificaciones acumuladas serán las adjudicatarias de la presente convocatoria.

### **7.2. LOS JURADOS**

El jurado lo integran:

- Gerencia de TELECARIBE
- Jefe de Producción de TELECARIBE
- Jefe de Programación de TELECARIBE
- El responsable de Proyectos ANTV
- Secretario General de TELECARIBE o a quien él delegue

### **7.3. CRITERIOS**

#### **7.3.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS Y EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA**

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de TELECARIBE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente convocatoria. El no cumplimiento con alguno de los requerimientos de la propuesta puede generar su rechazo, de acuerdo con las causales establecidas en el presente pliego de condiciones.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada, salvo la carta de presentación, la garantía de seriedad y el recibo de pago del pliego de condiciones.

TELECARIBE podrá solicitar al proponente vía correo electrónico y/o fax aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca TELECARIBE, so pena de rechazo si no es atendido endicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del fax o correo electrónico.

En primera instancia, se determina si alguna de las propuestas finalistas es rechazada por no cumplir con toda la documentación jurídica correspondiente, que por su naturaleza no pueda ser subsanada. Las propuestas rechazadas por este motivo no serán evaluadas.

##### **7.3.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Además de los documentos relacionados en los anexos de esta convocatoria, los proponentes deberán aportar los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el Consorcio o la Unión Temporal. Deberá incluirse el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso.
- Si el proponente es persona jurídica deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con un máximo de treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta. En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio este documento deberá presentarse por cada uno de sus miembros que sea persona jurídica.
- En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación. En el caso de la unión temporal las

actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

- En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia.
- Certificación de pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y al SENA, cuando haya lugar, de conformidad con las normas que regulan la materia. Esta certificación deberá haber sido expedida por el revisor fiscal, cuando este exista anexando tarjeta profesional o por la entidad en caso de que no, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal (Ley 789 de 2002, artículo 50).
- El formato de hoja de vida del departamento administrativo de la función pública – DAFP-, con su correspondiente carta de compromiso, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
- Copia del registro único tributario
- Fotocopia del documento de identificación (persona natural) o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica.
- Copia del certificado de antecedentes fiscales (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica.
- Declaración de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública – DAFP. (Sólo para personas naturales)
- Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Acreditación de experiencia laboral.

- Póliza de garantía de seriedad de la oferta por una cuantía igual al 10% del valor del presupuesto oficial estimado con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la propuesta.
- Acreditación de conformación del Consorcio o Unión Temporal (si aplica)

### **7.3.1.2. Garantía Única**

El contratista para efectos de iniciar la ejecución del contrato deberá, dentro del término establecido para la legalización del mismo, constituir a favor del Canal Telecaribe, una Póliza cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato para el cual ofertó, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

**DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

**CALIDAD:** El amparo de calidad del servicio cubre al Canal Telecaribe de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.

**DE CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) meses más.

**DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a Telecaribe del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

**DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a las personas o bienes de terceros, la cual deberá



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS

constituirse. Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente desde la fecha de suscripción, incluyendo su plazo de ejecución.

### **7.3.2. EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA (300 PUNTOS)**

Los documentos que se solicitan tienen como fin, en primer lugar, establecer si el desarrollo conceptual de la propuesta se ajusta a las expectativas y requerimientos definidos por TELECARIBE para los proyectos objeto de esta convocatoria. En segundo lugar, apuntan a definir si existe o no coherencia entre lo escrito y la forma como el proponente planea ejecutar el proyecto.

La propuesta creativa tiene un puntaje máximo de 300 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes criterios:

#### **1) IDEA CENTRAL O STORYLINE (MÁXIMO 50 PUNTOS)**

Para la evaluación del story line o idea central se tendrá en cuenta que se ajuste al objetivo de la serie propuesto por el Canal, a la delimitación del tema del presente pliego de condiciones y al concepto y principios orientadores del TELECARIBE. Se evaluará la eficacia del story line para describir de manera concreta cada propuesta en particular y aquellos factores que la diferencian de otros productos similares.

#### **2) SINOPSIS (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Se tendrá en cuenta que el planteamiento de la sinopsis sea coherente con los objetivos del programa (según las características expuestas en el presente pliego de condiciones) y los principios orientadores de TELECARIBE. Se evaluará el hecho de que la sinopsis cumpla su misión de identificar plenamente el proyecto y exponer los personajes, temas, secciones e interrogantes del capítulo.

#### **3) ESTRUCTURA NARRATIVA (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

Se evaluará la capacidad del proponente para identificar claramente cuáles son los bloques conceptuales que conforman la estructura y qué función cumplen dentro del programa, así como el alcance de la propuesta para presentar los contenidos de manera coherente y estructurada.

#### **4) PUNTO DE VISTA NARRATIVO (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

El punto de vista narrativo debe identificar claramente qué tipo de temas se van a abordar, cuál es el gancho, cuáles son las distintas perspectivas desde las que se abordan, cuáles son los temas de mayor interés y cómo se desarrollan narrativamente y cómo se mantiene la continuidad a lo largo de la serie. También se tendrá en cuenta la forma en que la propuesta resuelve el papel que juega el o los presentadores u otros personajes planteados y cómo se articula con respecto a la entrega de información y contenidos. Cuando se trata de un presentador, se tendrá en cuenta que la propuesta identifique con claridad su carácter, su dominio del tema, su motivación, los elementos que ofrecen empatía con la audiencia y el aporte que hace al desarrollo de los contenidos. En los casos en que no hay narrador, se evaluará la capacidad de la propuesta para concretar un "hilo conductor perceptible" que articule y desarrolle los contenidos en la propuesta de

una manera clara, así como la pertinencia y el valor de los testimonios que aportan los personajes que componen el relato.

**5) TRATAMIENTO DE PERSONAJES (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

Se tendrá en cuenta el tipo de personaje que hace parte de los contenidos del programa, los criterios con que son seleccionados, la capacidad del proponente para explicar sus funciones dentro de la estructura del programa, sus motivaciones y arcos de transformación durante el desarrollo de la serie (si aplica), así como el aporte que hacen al programa en términos de contenido.

**6) INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

Debe evidenciar el conocimiento del tema y de los contenidos, dar cuenta de la claridad narrativa de la propuesta y estar relacionada con ella. El proponente debe demostrar que ha identificado elementos que tienen que ver con el desarrollo editorial, (tales como, pero sin limitarse a, marco conceptual, metodología y fuentes, personajes, temas, estructura narrativa, etc., siempre que sean aplicables al proyecto en cuestión), el desarrollo audiovisual y el diseño de producción. También se tendrán en cuenta los cubrimientos temático y geográfico planteados por el proponente, considerando la delimitación del tema –expuesta en el presente pliego de condiciones– y el concepto y principios orientadores de TELECARIBE.

**7) TRATAMIENTO AUDIOVISUAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

Se tendrá en cuenta que la propuesta identifique en forma clara y precisa cómo se va a desarrollar el contenido desde lo audiovisual, la capacidad del proponente para evocar desde el tratamiento las imágenes, gráficas, sonidos y cualquier otro elemento que va a componer su relato audiovisual.

**8) SINOPSIS DEL CAPÍTULO (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Se corroborará que cada una de las sinopsis permita identificar el tema de cada capítulo y su articulación narrativa y temática con toda la serie, el desarrollo de la investigación y el alcance geográfico de la propuesta. Cuando se trata de series de 30, 40 u 180 capítulos se requiere que el proponente presente un mínimo ocho (8) sinopsis de capítulos diferentes.

**9) DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DIFERENCIADORES Y RECURSOS QUE HACEN LA SERIEATRATIVA PARA EL PÚBLICO OBJETIVO (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

El proponente debe tener la capacidad de diferenciar su propuesta de otros productos similares a partir de su justificación del proyecto. Se tendrá en cuenta el conocimiento de los hábitos e intereses de la audiencia destinataria del programa.

**10) GUIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

Se tendrá en cuenta para la evaluación que el potencial planteado en la formulación del proyecto se resuelva en el desarrollo del guión. La claridad en la exposición del guión en cuanto a sus planteamientos de contenido, audio y video es vital. El proponente debe tener en cuenta que el guión debe corresponder a los 24 minutos del capítulo que se presente como piloto.

**11) TEASER (MÁXIMO 50 PUNTOS)**

El teaser de tres minutos (máximo) debe evidenciar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; se medirá su dominio del lenguaje audiovisual, así como el desenvolvimiento de conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención.

Nota: En caso de que alguno de los aspectos que se evalúan en la formulación del proyecto no estén desarrollados, el proponente recibirá 0 puntos en ese ítem.

### **7.3.3. EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA (200 PUNTOS)**

Se busca determinar la viabilidad del proyecto en tiempos, recursos humanos, técnicos y financieros. Tal coherencia se analiza en términos de correspondencia entre la propuesta creativa, el presupuesto, el diseño de producción, los recursos técnicos y humanos con relación a cantidades, tiempos y especificidades de equipos técnicos, conforme a las necesidades que se desprenden del diseño de producción propuesto por el oferente. Es decir, el presupuesto debe reflejar la propuesta creativa, el diseño de producción y los equipos planteados.

La propuesta operativa tiene un puntaje máximo de 200 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes criterios:

#### **1) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 80 PUNTOS).**

Se tendrá en cuenta si el diseño de producción es coherente con las necesidades de desarrollo y realización de la propuesta creativa en todos sus niveles: recursos humanos, técnicos, logísticos, organización del equipo de trabajo, presupuesto y cronogramas. Se tiene especialmente en cuenta que la propuesta creativa garantice la salida al aire del programa en la fecha determinada en el presente pliego. Se evalúa si el diseño de producción refleja una estrategia para optimizar los recursos y su coherencia y pertinencia con la propuesta creativa. Se verifica la coherencia de los perfiles y funciones descritas en el manual de funciones en relación con el diseño de producción, el presupuesto y la propuesta creativa.

#### **2) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. PRESUPUESTO (MÁXIMO 70 PUNTOS)**

Se evalúa la concordancia y pertinencia del presupuesto (en cada uno de los ítems) para establecer la factibilidad de realización del proyecto. Se busca evidenciar una estrategia que optimice tiempos y recursos al máximo.

#### **3) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. RECURSOS TÉCNICOS (MÁXIMO 50 PUNTOS)**

Se analiza la cantidad y pertinencia de los equipos técnicos propuestos en función de la propuesta creativa. Se evalúa si dichos equipos garantizan que los programas tengan la calidad broad casting que exige el Canal.

### **7.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100 PUNTOS)**

En virtud de dar cumplimiento a la resolución 0355 de 2013 de la ANTV que busca el apoyo a la industria televisiva regional, Este ítem valora y bonifica a todas aquellas propuestas que una vez hayan surtido las fases anteriores, certifiquen su origen y ejercicio empresarial (para el caso de personas jurídicas) y/o de nacimiento y ejercicio de su profesión (para el caso de los realizadores y productores de la región) con 100 puntos.

### RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA (300 PUNTOS)

- 1) IDEA CENTRAL O STORYLINE 50 PUNTOS
- 2) SINOPSIS 10 PUNTOS
- 3) ESTRUCTURA NARRATIVA 40 PUNTOS
- 4) PUNTO DE VISTA NARRATIVO 20 PUNTOS
- 5) TRATAMIENTO DE PERSONAJES 20 PUNTOS
- 6) INVESTIGACIÓN 40 PUNTOS
- 7) TRATAMIENTO AUDIOVISUAL 20 PUNTOS
- 8) SINOPSIS DEL CAPÍTULO 10 PUNTOS
- 9) DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DIFERENCIADORES Y RECURSOS QUE HACEN LA SERIE ATRACTIVA PARA EL PÚBLICO OBJETIVO 20 PUNTOS
- 10) GUIÓN 20 PUNTOS
- 11) TEASER 50 PUNTOS

#### EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA (200 PUNTOS)

- 1) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. DISEÑO DE PRODUCCIÓN 80 PUNTOS
- 2) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. PRESUPUESTO 70 PUNTOS
- 3) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. RECURSOS TÉCNICOS 50 PUNTOS

#### PROCEDENCIA U ORIGEN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O REALIZADORES Y PRODUCTORES DE LA REGIÓN. 100 PUNTOS

#### 7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

**PRIMER CRITERIO:** En caso de empate en la calificación en el consolidado final de puntos para cada proyecto, entre dos (2) o más oferentes, TELECARIBE seleccionará al que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa.

**SEGUNDO CRITERIO:** Si continúa el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en la propuesta operativa.

**TERCER CRITERIO:** Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta que tenga un plus o adicional. Eje: página web de la serie o capítulo, clips promocionales de la serie o capítulo.

#### 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTO

TELECARIBE declarará desierto el presente proceso en los proyectos correspondientes cuando:

1. No se presenten propuestas.
2. Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el Término de Referencia.
3. Ninguna de las ofertas alcance el tope mínimo de puntaje establecido en el Término de Referencia en cada una de sus fases.

### 8. OBLIGACIONES DEL GANADOR

Este servicio incluye:

- Realización, producción y dirección de 24 Capítulos de 24 minutos del programa CIENCIA DEL HOGAR.
- Prestar servicios de desarrollo creativo, diseño, investigación, pre-producción, producción y post-producción
- Cumplir con las siguientes fechas de entrega:  
Primera entrega: 8 capítulos antes del 31 de mayo de 2014.  
Segunda entrega: 8 capítulos antes del 30 de junio  
Tercera entrega: 8 capítulos antes del 30 de julio  
Lanzamiento: tercera semana de junio
- Entregar informes mensuales al Jefe de Producción sobre el avance del proyecto.
- Cumplir con el formato de entrega especificado por Telecaribe
- Cumplir con el objeto del presente contrato y las condiciones de producción acordadas
- Investigación general de los capítulos que contempla el proyecto.
- Asumir los costos generales de la producción y del personal que participará en la investigación, producción y pos-producción.
- Atender las sugerencias o ajustes que presente Telecaribe en desarrollo del contrato.
- Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual
- Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral
- Responder por los salarios, comisiones, y todo tipo de prestaciones que debe reconocer de conformidad con la Ley 789 del 2002, y la Ley 828 de 2003 Art. 1 que modifico el párrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

### CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MATERIAL ENTREGABLE

- Formato HD 1080/1920 30p.
- Entrega de material en disco duro (24 capítulos de 24 minutos)
- Todos los capítulos deben contener las claquetas de la ANTV de entrada y salida; TELECARIBE suministrará oportunamente este material para ser incluido por el contratista en todos los capítulos.



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS**

- El material (cada capítulo) debe contener cabezote, cortinillas para salidas a comerciales, agilizadores, banners y cualquier otro elemento que forme parte del paquete gráfico del programa
- El material debe tener logo entrada y salida del canal TELECARIBE
- Entrega de todo el material original (sin editar) en disco duro.
- Banda sonora original
- Entrega de fotografías para prensa y promoción
- Entrega del libro de producción
- Entrega de formatos de autorización de uso de imagen, sonido, músicas, fotografías, archivos, etc.